

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**5029**    *CLECE, S.A.*  
          *(SOCIEDAD SEGREGADA)*  
          *ACCENT SOCIAL, S.L.U.*  
          *(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Se hace público que las sociedades arriba citadas adoptaron el día 22 de mayo de 2017, los siguientes acuerdos:

Aprobar la operación de segregación de CLECE, S.A. (sociedad segregada) en beneficio de ACCENT SOCIAL, S.L.U. (sociedad beneficiaria), que tiene por objeto la transmisión en bloque por sucesión universal a la beneficiaria de la segregación de parte de su patrimonio consistente en todos los activos y pasivos que se encuentran afectos a la actividad de prestación de Servicios Sociales en el territorio de Cataluña, y que integran una unidad económica, así como aprobar los correspondientes Balances de Segregación, cerrados a 31 de diciembre de 2016.

Los citados acuerdos de segregación han tenido como base el proyecto de segregación aprobado en fecha 17 de mayo de 2017.

Se anuncia el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de segregación adoptado y de los Balances de Segregación, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores durante el plazo de un mes.

Madrid, 22 de mayo de 2017.- El Administrador Único de la sociedad segregada y el Administrador Único de la sociedad beneficiaria.

**ID: A170040673-1**